



**SANTA ROSA, 27 de febrero de 2015.**

**VISTO:** El Expte. N° 028/15 FA y la Resolución N° 049/13 CD que establece pautas para la elaboración de los programas de las asignaturas y Espacios Curriculares Optativos que integran los Planes de Estudios de las carreras que se dictan en la Facultad de Agronomía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución 049/13 CD aprueba la “Guía para la presentación de Programas de las Asignaturas” y la “Guía para la presentación de Programas de los Espacios Curriculares Optativos”.

Que el programa es un instrumento que sirve al estudiante, como guía de estudio de las mismas, motivo por el que, deben incluir mínimamente en su elaboración, contenidos mínimos, objetivos, programa analítico, nómina de trabajos prácticos, bibliografía, carga horaria total según plan de estudio y semanal, distribución de la carga horaria entre actividades teóricas, teórico-prácticas y prácticas y evaluación y condiciones de acreditación.

Que en el año 2014 se llevó a cabo un nuevo ciclo de acreditación de la carrera Ingeniería Agronómica establecido por Resolución N° 893/13 CONEAU.

Que el comité de pares, encargado de la evaluación de la carrera en ésta Facultad, elaboró un informe de evaluación.

Que entre los requerimientos que constan en el mencionado informe se solicita que los programas analíticos de las asignaturas se expliciten los objetivos de las mismas.

Que se considera pertinente e importante incorporar el ítem “objetivos” en los programas tanto en las Asignaturas como en los Espacios Curriculares Optativos

Que es necesario que se revisen periódicamente los programas de las asignaturas con el fin de mantenerlos actualizados respecto a los conocimientos y a la incorporación de nueva bibliografía.

Que la Secretaría Académica realizó un análisis y recomienda su aprobación.



Que el Consejo Directivo trató el tema sobre tablas en su 1º Reunión Ordinaria del día de la fecha y, transformado en Comisión emitió despacho, el que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Derogar la Resolución N° 049/13 del Consejo Directivo.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar la “**Guía para la presentación de Programas de las Asignaturas**”, que consta como Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar la “**Guía para la presentación de Programas de los Espacios Curriculares Optativos**”, que consta como Anexo II de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4º.** Establecer una vigencia de tres años a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución, para todos los Programas de la Asignatura y Espacios Curriculares Optativos, de los Planes de Estudios de las carreras que se dictan en la Facultad de Agronomía.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Secretaría Académica, Dirección Académica, Departamento Docente, Departamento Alumnos, Directores de Áreas de Coordinación Académica, Coordinadores de Carreras, Bedelía, CEFA y Prensa y Difusión de la Facultad de Agronomía. Cumplido archívese.



**ANEXO I**

**GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS**

**ENCABEZAMIENTO:**

1. Facultad.
2. Carrera.
3. Asignatura.
4. Profesor responsable.
5. Régimen de cursado.

ANUAL

CUATRIMESTRAL

BIMESTRAL

6. Carga horaria de la asignatura:

<b>CARGA HORARIA TOTAL SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS: ..... h</b>					
<b>CARGA HORARIA SEMANAL: ..... h</b>					
<b>DISTRIBUCIÓN CARGA HORARIA TOTAL</b>			<b>DISTRIBUCIÓN CARGA HORARIA SEMANAL</b>		
<b>TEÓRICO</b>	<b>PRÁCTICO</b>	<b>TEÓRICO-PRÁCTICO</b>	<b>TEÓRICO</b>	<b>PRÁCTICO</b>	<b>TEÓRICO-PRÁCTICO</b>

7. Objetivos.
8. Contenidos mínimos.
9. Programa analítico.
10. Programas de trabajos prácticos:  
Listado de trabajos prácticos a realizar teniendo en cuenta los contenidos detallados en el programa analítico, consignando en cada uno de ellos la índole de las tareas a realizar (gabinete, laboratorio, campo, etc.)
11. Programa de examen.  
Si el programa de examen es coincidente con el programa analítico, especificarlo.
12. Bibliografía. Básica y de Consulta.  
Los asientos bibliográficos de los libros deberán consignar, en forma completa: apellido y nombre del/los autor/es, título completo, editorial y año.
13. Evaluación y condiciones de acreditación.  
Detalle de los requisitos para la aprobación de la asignatura en el marco de lo que establece el Reglamento vigente.



**ANEXO II**

**GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE LOS ESPACIOS CURRICULARES OPTATIVOS**

**ENCABEZAMIENTO:**

1. Facultad.
2. Carrera.
3. Asignatura.
4. Profesor responsable.
5. Régimen de cursado.

ANUAL  CUATRIMESTRAL  BIMESTRAL

6. Carga horaria de la asignatura:

<b>CARGA HORARIA TOTAL: ..... h</b>					
<b>CARGA HORARIA SEMANAL: .....h</b>					
<b>DISTRIBUCIÓN CARGA HORARIA TOTAL</b>			<b>DISTRIBUCIÓN CARGA HORARIA SEMANAL</b>		
<b>TEÓRICO</b>	<b>PRÁCTICO</b>	<b>TEÓRICO- PRACTICO</b>	<b>TEÓRICO</b>	<b>PRÁCTICO</b>	<b>TEÓRICO- PRACTICO</b>

7. Objetivos
8. Requisitos (correlativas: asignaturas aprobadas).
9. Contenidos mínimos.
10. Programa analítico.
11. Programas de trabajos prácticos:  
Listado de trabajos prácticos a realizar teniendo en cuenta los contenidos detallados en el programa analítico, consignando en cada uno de ellos la índole de las tareas a realizar (gabinete, laboratorio, campo, etc.)
12. Programa de examen:  
Si el programa de examen es coincidente con el programa analítico, especificarlo.
13. Bibliografía. Básica y de Consulta.  
Los asientos bibliográficos de los libros deberán consignar, en forma completa: apellido y nombre del/los autor/es, título completo, editorial y año.
14. Evaluación y condiciones de acreditación.  
Detalle de los requisitos para la aprobación de la asignatura en el marco de lo que establece el Reglamento vigente